

BONIFICACIONES Y EXENCIONES EN LAS TASAS DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS

TIPO DE REDUCCIÓN	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
Familia numerosa general – Reducción del 50%	Fotocopia actualizada del Libro o carné de Familia Numerosa
Familia numerosa especial – Exención total	Fotocopia actualizada del Libro o carné de Familia Numerosa
Víctimas de actos terroristas (y sus hijos, cónyuge o pareja de hecho) - Exención total	Fotocopia de la Resolución administrativa de reconocimiento de esta condición y en su caso, fotocopia del libro de familia
Personas que habiendo perdido el empleo, figuren inscritas como demandantes de empleo durante al menos los seis meses anteriores a la fecha de solicitud de expedición del título - Exención total	<ul style="list-style-type: none">. Certificado de periodo ininterrumpido en situación de desempleo expedido por el INAEM y. Vida laboral actualizada que refleje la situación de desempleo expedida por la Tesorería de la Seguridad Social

Expedición de duplicados - Tarifa 15: 22,50% sobre el importe de la tarifa